



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

Ref. nº 01-018 (Expte nº 1922-015)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 29 MAR 2019

VISTO que el 31 de julio de 2018 ha vencido el Contrato nº 2374-015 (modificado y prorrogado por Resolución nº 1763-017 de fecha 30 de octubre de 2017), por el que se comprometen los servicios de la Señora Romina Elizabeth MORENO, DNI nº 32.201.633, para desempeñar funciones técnicas en la Dirección General de Informática; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 26 de julio de 2018, el Director General de Informática solicita se prorrogue la contratación de la Señora Romina Elizabeth MORENO (fs.6);

Que han emitido sendos informes las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs.8 y 9 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:



ARTICULO 1º.-Prorrogar la vigencia del Contrato 2374-015 (modificado y prorrogado por Resolución nº 1763-017) suscrito entre esta Universidad y la Señora Romina Elizabeth MORENO, DNI nº 32.201.633, para desempeñar funciones técnicas en la Dirección General de Informática, a partir del 01 de marzo de 2019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 28 de febrero de 2019 por la Señora Romina Elizabeth MORENO, DNI. nº 32.201.633, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

//////////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

Refte. 01-018 (Expte. nº 1922-015)

-2-



ARTICULO 4º.-La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: **0369**      **2019**

hpm

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

